



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 32

(Antes Ordenanza 122/98)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acta de Acuerdo, entre la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la ciudad de Ravenna, República de Italia, cuyo texto forma parte integrante de la presente ordenanza, como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.